

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 11 de Morón, hace saber por el término de 5 días, en autos "ASTEC S.R.L. s/Pedido de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 54562 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón CUIT 20105466383 (Tel. 011-41440228), Fallida: CUIT 30-61388550-8, Síndico: Héctor Rodolfo Arzú CUIT 20-11932800-5, rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble comercial, galpón sito en calle 90 (calle 2) Nº 1437 entre las calle Tandil y Boucharde, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. L, Mza. 57, Parc. 24, Matrícula 18068 partida inmobiliaria 047-161903-5. Base: \$5.000.000. El galpón se encuentra desocupado y posee signos de vandalismo y deterioros por falta de mantenimiento. Exhibición: 21/03/2022 de 09,00 a 11:00 hs. INICIO SUBASTA: 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HS. CIERRE DE LA MISMA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HS. En cuanto a los tributos provinciales: 1) la deuda tributaria devengada con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As.; 2) la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente precedentemente enunciada; 3) la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la toma de posesión, pero si por circunstancias imputables a éste ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme Art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - equivalente a \$250.000 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 del Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cuenta Judicial 5098-8082611, CBU: 0140030427509880826113 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. A fin de intentar una compra en comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se fija audiencia en los términos del Art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día 27 de abril de 2022 las 10:00 hs. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se le hará saber también que dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta el adjudicatario deberá completar el 30% del precio en concepto de seña computando a tal efecto el depósito en garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de depósito en concepto de seña (Art. 1059 del CCyCN y Art. 575 del CPCC), y asimismo el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), como así también el 1,2% por impuesto de sellos. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos, la que le será notificada en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 del CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Conforme las previsiones del Art. 273, inciso 8, de la Ley 24.522, aclárese que la publicación edictal en el Boletín Judicial deberán realizarse sin costo ni previo pago de arancel alguno, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la normativa citada. Morón, 9 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

MAURICIO R. SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M.

Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore, hace saber que el martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. en Expte. Nº 24988 subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% del inmueble que lleva la Matrícula Nro. 14869 (108) del Partido de Tres Arroyos, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (Arts. 566 ss. y concs. del CPCC), con la Base de pesos Dos Millones Ochocientos Diez Mil (\$2.810.000). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 04 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 A 10:00 HS. (Art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 21 de febrero de 2022. Estado de ocupación, Ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de Oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5% de la base de venta, es decir la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires Nº 027-5107540, CBU 0140334-12762055107540-4, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe, no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Señá 20% del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3% de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 20 de abril 2022 a 10:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el Artículo 562 3º párrafo del CPCC. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en Comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (Art. 582 del CPCC y Art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (Art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito-transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218 - mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com.

feb. 15 v. feb. 17

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - "El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Perla Virginia Juárez, en autos "Quinientos Rosa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. 38.302, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 09 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS. HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS., el siguiente bien: Inmueble titularidad de Rosa Quinientos, L. C. Nº 3.857.908, (cuyo título de propiedad original obra digitalizado en fecha 5/08/2020), en las condiciones de dominio que surgen del informe adjunto en autos, ubicado en calle Betolaza Nº 775 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, quinta 92, manzana 92-C, parcela 10-B, partida 30.916, inscripción bajo Matrícula 42772 Pdo:108, (108), de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación efectuado en fecha 27/09/2021. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 23 de febrero de 2022 de 13:00 a 14:00 hs. Base: \$3.905.000. Depósito en Garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$195.200, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos Nº 027-512623/8. CBU 0140334127620551262385, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura). Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito-transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 5% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 8 de abril 2022 a los 10:00 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza Nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito-transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito

en garantía, y la seña. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Perla V. Juárez, Te 0291-4225248 o 0291-155086500". Tres Arroyos, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

JORGE LUIS MICHELI

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, comunica en autos; "Viegas Norberto Oscar s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 31805), que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT N° 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/02/20 y aclaratorio de fecha 10-02-2022; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en la calle 39 entre 4 y 6, sin número, de Miramar, Partido de General Alvarado (033), Designado Catastralmente en título de propiedad e informe de dominio del RPI como Cir.: 1, Sec.: C, Mza.: 284, Parc.: 11, Partida 033-68547, Matrícula 6022, y conforme cédula catastral remitida por Arba (ex-catastro) como Nomenclatura Catastral: Cir.: 1, Sec.: C, Mza.: 284, Parc.: 11B, Partida 068.547 Matrícula 6.022; titularidad a nombre de Norberto Oscar Viegas, DNI N° 7.750.099, CUIT N° 20-07750099-6; que mide y linda 12,99 mts. en su frente sobre calle 39; 43,30 mts. en su costado al NO lindando con la Parcela 11A; 12,99 mts. en su contra frente al NE lindando con parte del fondo de la parcela 3A; y 43,30 mts. al SE lindando con fondos de las parcelas 6A, 7A y con la parcela 10A; con paredón de ladrillos a la vista al frente y portón de madera doble hoja, con construcción de material al fondo tipo mono ambiente con cocina integrada, techo de tejas, de 3 mts. por 6 mts., altillo de madera y baño, en regular estado de conservación, habitado en escasas ocasiones para vacacionar; ad corpus. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión, la que no puede exceder los 30 días de aprobada la venta. Gastos de escrituración y/o inscripción y relevamiento Ley 10707 a cargo del adquirente. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 04/03/22 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 18/03/22 A LA HORA 11 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 18/02/22 de 16 a 18 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 25/02/22 a las 11 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S18.600,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S930,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas, a depositarse en la cuenta de depósitos en dólares correspondiente a los presentes autos Nro. 1064/6 y su CBU 0140027428508700106463; CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9 hs. a la sede del Juzgado, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %, el saldo de precio y la comisión del martillero del 5 % más 10 % de aportes Ley 7014 a depositarse en la cuenta del mismo Caja de Ahorros en Dólares Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213; bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 16 v. feb. 17

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, Pdo. de Saladillo, Buenos Aires, Pda.11860, a tomar intervención en los autos "LARRABE ROSA y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-50656-2020, de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Horacio Stefanizzi. Secretario.

feb. 4 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2606 caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa y Amenazas -Dos Hechos- en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODRIGO NAHUEL LARA -titular del DNI 42945489-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de febrero de 2022. ... Y siendo que el Lara Rodrigo Nahuel no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al

mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese".
María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL STAMPANONI, DNI 35.231.945, en la causa N° 3877, que por el delito de Amenazas Calificada en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento De Ser Declarado Rebelde Y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO JAVIER QUINTANA, nacionalidad argentina, apodado "Chaco", nacido el día 21/06/1975, en la Ciudad de Avellaneda, Titular del DNI N° 24.767.233, empleado de mercado libre, hijo de Pascual Antonio y de Zulma Fernandez. - en causa N 20-01-011847-21, Registro de interno N° 331, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/65, sumado a la respuesta brindada a fs. 67 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Javier Quintana por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí, Albanese Mariano Andres. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1181-21, interno N° 3030 caratulada "Aguero Rodrigo Agustin s/Atentado a la Autoridad (Art. 237 del C.P.), en Gral. Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGUERO RODRIGO AGUSTIN, titular del DNI 39.985.464, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos ... Y Considerando... Por Ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Absolver a Agüero Leon Rodrigo Agustín, DNI 39.985.464, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, con fecha de nacimiento en 4 de febrero de 1996, de ocupación albañil, hijo de Juan Rodrigo (v) y de Mercedes Viviana Leon (f), con domicilio en calle Constitución 868 de Pinamar por el hecho ocurrido el día 17 de mayo de 2021 en la localidad de General Madariaga y que fuera calificado como Atentado contra la Autoridad previsto y penado por el Artículo 237 del CP. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines que establece el Artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.J.B.A. Cúmplase". Funcionario Firmante: Pepi Analía Haydee Catalina. Juez. Ante mí, Lamacchia Ines. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas". ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos por el término de 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos, OSCAR ZALLA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 41/09 "Diaz Natalia Soledad y Garcia Juan Reynaldo C.N° 41/09 s/Resistencia a la Autoridad y Daño", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor GARCIA JUAN REYNALDO, DNI 24.524.527, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 61 entre 128 y 130 General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Juan Reynaldo García, de nacionalidad argentina, instruido, casado, DNI 24.524.527, nacido el 02 de septiembre de 1975 en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reynaldo García y Rosa Mabel Vico, último domicilio conocido en calle 61 entre 128 y 130 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad y Daño ocurrido el día 26 de octubre de 2008 en General Belgrano, ambos en concurso real, previsto y penado por los Arts. 239, 183, 45 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese Sin Efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/03/2009. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Juan García de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 152/152; procédase a su notificación por Edicto

Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a las partes". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2021 ha decretado la Quiebra de la Sra. AIELLI ANABELLA MARIANA, DNI 21.904.732, CUIL 27-21904732-6, con domicilio real en Necochea N° 4052, Depto. 3, Planta Baja, de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2º B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones junto con la documentación respaldatoria en formato digital, mediante el sistema de e-mail a la casilla de correo propuesta por el Síndico actuante: quiebra.aiellianabellamariana@gmail.com hasta el día 14 de marzo de 2022, de lunes a viernes de 15:30 a 21:30 hs. Por consultas, podrán comunicarse al teléfono (0223) 155-640654. Presentación de Informe Individual: 27 de abril de 2022. Presentación de Informe General: 09 de junio de 2022. Mar del Plata, 07 de febrero de 2022. Mariana Turr Ravera. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MILAGROS ROCIO TORRES, en la causa N° 07-00-48652-19 (n° interno 7247) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 13 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48652-19 (N° interno 7247) seguida a Torres Milagros Rocio por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-48652-19 (N° interno 7247) respecto a Torres Milagros Rocio a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de septiembre de 2019. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Torres Milagros Rocio, titular de DNI N° 43.019.812, argentina, soltera, nacida el 07/09/2000 en Rafael Calzada, hija de Javier Leonardo Torres y de Elisabeth Aguilera, domiciliada en Ruta 210 Nro. 41100 de Alejandro Korn, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4233424, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1570735 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield. Luciani Rosana María. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2190-2017-6413, caratulada: "Borquez Sergio Rolando s/Abuso Sexual en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ROLANDO BORQUEZ, de la siguiente resolución: "Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Borquez Sergio Rolando bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. 07/02/2022. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante. Hamilton Saba. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a DANIEL TEODORO NOGUES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-00-42224-20 (N° interno 8101) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe a continuación: "///field, 2 de febrero de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 3227/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-42224-20 (N° interno 8101) de este Juzgado caratulada "Nogues Daniel Teodoro s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 4 de noviembre de 2021, la notificación de la Defensoría Oficial de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Teodoro Nogues constituido domicilio en la calle Nardo N° 5580 de la localidad de Claypole, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba); Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Teodoro Nogues por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar letrada. Banfield, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaría Única; a cargo del Dr. Sebastián Elgueras; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 27 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra del ente societario: TODALANOCHE S.A., disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 26 de abril de 2022; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; los acreedores insinuantes podrán presentar los pedidos de insinuación de créditos en formato PDF mediante escrito electrónico en los presentes autos, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico: Banco Galicia; CBU 0070090030004004626434; Alias: lomo.jaula.frasco. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). El Síndico designado en autos es: Contador Dr. Roberto Di Martino; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30, haciendo especial mención que en caso de optar por verificar presencialmente (debido a la crisis sanitaria existente) los insinuantes, deberán reservar turno, ineludiblemente, con 48 horas de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr Juan G. Posbeyikian) (011-15-4050-1767). Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 21 de julio de 2022 respectivamente. San Isidro, febrero de 2022. Sebastian Elguera. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a TRIPICCHIO LAURA CARMEN - argentina, cuyo DNI resultaría ser N° 22.965.222, nacida el 7 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hija de Antonio y de Delia Pereyra, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 2813/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 245625 seguida a Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 245625 (registro interno Nro. 2813/4) respecto de la encartada Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Y Considerando: Que a fs. 151/153 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Estafa, en los términos del Art. 172 del Código Penal. Que a fs. 188 vta. la Sra. Defensora Oficial, se notifica de la Requisitoria de elevación a juicio solicitada no teniendo objeción alguna que formular. Que con fecha 29 de julio de 2005 (fs. 189) se dispone la radicación ante esta sede. Que con fecha 5 de noviembre de 2008 este órgano jurisdiccional, ha declarado la Rebeldía y ordenado el Comparendo de la encartada Tripicchio (fs. 240). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos con fecha 15 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales. En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del hecho que se imputara y que fuera calificado como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y consecuentemente sobreseer a la nombrada al encontrarse comprendida dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P. Asimismo, deberá dejarse sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dispuesta con fecha 5 de noviembre de 2008. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Tripicchio Laura Carmen en causa Nro. 245625 (registro interno Nro. 2813/4) en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal). Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Tripicchio Laura Carmen, argentina, nacida el día 7 de noviembre de 1972 en capital Federal, hija de Antonio Tripicchio y de Delia Pereyra, cuyo DNI resultaría ser Nro. 22.965.222, con prontuario Nro. 1.027.741 de la Sección AP, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). III. Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo de la encartada Tripicchio Laura Carmen obrante a fs. 240 y vta. IV. Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires". Ante mí: Fdo: Dras. Lidia F. Moro y Mariel E. Alegre. Jueces del Tribunal en lo Criminal... (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-5258-2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Mario Alberto constituido domicilio en la calle Conesa N° 2655 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento

con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pág. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Díaz Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi, Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR GUSTAVO JARA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8056-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 7 de febrero de 2022. En atención a lo informado en las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado a Hector Gustavo Jara de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez.. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IÑIGUEZ DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI 32.654.826; nacido el 18 de septiembre de 1986 en Capital Federal, hijo de Mirta Fernandez y de Manuel Alberto Iniguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-53595-19 (Registro Interno N° 8764), caratulada "Iñiguez Daniel Alberto s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2021. En atención que el personal policial informo por dichos de la progenitora que el causante no vive mas en el domicilio denunciado como asi tambien desconoce el paradero del mismo y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AXEL FEDERICO NICOLA RECKZIEGEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida a Reckziegel Axel Federico Nicola y Reckziegel Francisco Oscar por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) respecto a Reckziegel Francisco Oscar y a Reckziegel Axel Federico Nicola a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de abril de 2018 en el partido de Lanús (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Reckziegel Francisco Oscar, titular de DNI N° 34.999.801, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de junio del 1989, hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414680 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1524632 AP. y Reckziegel Axel Federico Nicola, titular de DNI N° 39.492.901, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de septiembre del 1996, domicilio calle 899 entre 84 y 86 del partido de Quilmes. hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414697 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1524633AP, a los inculcados en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield, 4 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCERO CRISTIAN ERNESTO, DNI N° 42.949.706, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2445-2021-7903, "Lucero Cristian Ernesto s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo

informado a fs. 70/71 y 77 por la autoridad policial y lo manifestado el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucero Cristian Ernesto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA KORDICH en causa Nro. 15922 seguida a Arce Carlos María por los delitos de Violación de Domicilio, Atentado a la Autoridad Agravado, Lesiones Leves, Violación de Domicilio; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEZCANO HECTOR OSVALDO en causa Nro. INC-17176-1 seguida a Sosa Maximiliano Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha, el oficio de notificación librado a la víctima Lescano Hector Osvaldo, reitérese el mismo en carácter de urgente. "nf/// del Plata, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos, Sra. Lucia Alba Albano y Sr. Lezcano Hector Osvaldo, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a en causa Nro. 17753 seguida a Caffaretti Jonathan; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, toda vez que no se han podido notificar las víctimas; la Sra. MARIA SOLEDAD LOPEZ, domicilia en calle Jorge Newbery N° 8816 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Sra. LEONARDA AYALA GALEANO, con domicilio de la calle Ayolas 9933 de esta ciudad, quien no pudo ser notificada ya que no vive mas allí y se desconoce su actual domicilio, corresponderá librar edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen

preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NESTOR LEANDRO ORDOÑEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1847-2019-7192, "Ordoñez Nestor Leandro s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Merlo con fecha 24 de diciembre de 2021 y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nestor Leandro Ordoñez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe de fs. 102/103, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GINES CRUZ QUISPE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22531-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gines Cruz Quispe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2505 (I.P.P. N° 10-01-004844-21) seguida a Macarena Noelia Luna por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MACARENA NOELIA LUNA, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con último domicilio en la calle Arana Goiri N° 3062 de la localidad de Ingeniero Budge, nacida el día 23 de noviembre de 1996 en la localidad de Avellaneda, titular del DNI N° 43.183.974, hija de Delia Fernandez y de Edelmiro Luna, instruida, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la fiscalía de intervención y atento al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Macarena Noelia Luna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su

Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel: 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 338-64 (IPP N° 7151 -Año 1999-) seguida a "FACUNDO MAXIMILIANO ROCA y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo Calificado por Escalamiento, Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores, Analía Graciela Avalos, y Antonio Severino con el objeto de resolver en la presente causa 338/64 seguida a "Facundo Maximiliano Roca y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo Calificado por Escalamiento, Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar". Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Avalos-Severino. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que Facundo Maximiliano Roca fue sometido a juicio en la presente causa N° 338/64? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: Conforme se desprende del acta de fs. 1/4 de la I.P.P. 7151 -Año 1999- la misma se inició el 14 de mayo de 1999. Al día siguiente, 15 de mayo de 1999 se dispuso la citación del nombrado a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden a los delitos de Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa -tres hechos- Art. 55, 42, 167 inc. 3 en relación con el Art. 163 inc. 4 del CP (v. fs. 25 del Legajo de investigación). A fs. 91/95, en fecha 16 de noviembre de 1999 se formuló requisitoria de elevación a juicio contra el antes nombrado, por los delitos de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho I, Arts. 42, 167 inc. 4 en relación con el 163 inc. 4 CP), Daño (Hecho II, Art. 183 CP), Robo Calificado por escalamiento (Hecho III, Art. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4 CP), Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho IV, Art. 42, 167 inc. 4 y 163 inc. 4 del CP). El auto de citación a juicio dictado por este Tribunal data del 16 de febrero de 2000 (v. fs. 26 de la Carpeta de causa). El 20 de marzo de 2001 este órgano de juicio condenó al encartado Facundo Maximiliano Roca a la pena de cuatro años de prisión y accesorias legales por igual tiempo, por resultar coautor responsable de los delitos de Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP) -v. fs. 103/112vta- oportunidad en la que se dispuso su inmediata detención -Art. 371 último párrafo del CPP- A fs. 124 y por haberse ausentado el encartado de su respectivo domicilio -motivo por el cual no resultó posible efectivizar su detención- el 30 de marzo de 2001 se lo declaró rebelde y se ordenó su captura. Contra el fallo dictado por el Tribunal, la Defensa Oficial interpuso recurso de Casación el que tramitó en la Sala III de la Alzada Casatoria bajo el número 989 -Reg. de Pres. 6687-. Cabe anotar que el 9 de septiembre de 2008, habiendo regularizado su situación en autos, se dispuso dejar sin efecto la rebeldía decretada y levantar la orden de captura que registraba el nombrado, disponiendo asimismo la inmediata libertad de Roca -Art. 371 CPP Ley 13.260-, ordenándose a fs. 242 elevar la causa a la Sala III del Tribunal de Casación Penal, por así haber sido solicitado desde la mencionada Alzada Provincial. En el marco del trámite recursivo, la citada Sala, el 12 de mayo de 2009 resolvió condenar a Facundo Maximiliano Roca a la pena de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia, como coautor del delito de hurto calificado por escalamiento en grado de tentativa y dos hechos de robo calificado por escalamiento, en concurso real -v. fs. 101/106 del leg. 6687-. Ante dicho pronunciamiento el Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 108 de las citadas actuaciones, hizo saber que de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 483 en relación con el 451 "in fine" del CPP y el Art. 87 del Regl. del Tribunal de Casación, había interpuesto recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia Provincial, a favor de Facundo Maximiliano Roca y su consorte de causa el que tramitó bajo el Nro. P. 109.776. (v. fs. 132/136vta.) Habiendo sido requerido a esta instancia la notificación del fallo casatorio al imputado Roca, dicha diligencia arrojó resultado infructuoso -v. fs. 110/120-, habiéndose declarado nuevamente la rebeldía del encausado y ordenado su comparendo a fs. 261/vta. del principal en fecha 31 de octubre de 2011. Por este motivo, pese a que el Sr. Defensor de casación había interpuesto el recurso extraordinario respecto de ambos encausados la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia Provincial en fecha 9 de octubre de 2013 solo lo fue en relación al coencausado González (v. fs. 162/168 causa P. 109.776). Ya en el principal y a fs. 320 el encausado F. M. Roca se presentó en el proceso por su propio derecho designando como abogados defensores a los Dres. Atilio Roncoroni y/o Felipe G. Roncoroni, habiendo aceptado el cargo el primero de los nombrados profesionales a fs. 321. Una vez recibido en audiencia personal por uno de los Magistrados de este Cuerpo, y en virtud de haber dado las explicaciones pertinentes en punto a sus circunstancias personales, que motivaron que el mismo no permaneciera a derecho en el proceso, el 26 de diciembre de 2018, el Tribunal resolvió dejar sin efecto nuevamente la rebeldía decretada oportunamente -arg. Art. 307 y ccs. del CPP- y levantar la orden de comparendo del imputado Facundo Maximiliano Roca -v. fs. 325- Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción respecto del nombrado lo ha sido la sentencia dictada en fecha 20 de marzo de 2001 por el órgano de origen -en su anterior integración- (conforme doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causa CSJ 2148/2015/RH1 Farina, Haydée Susana s/ homicidio culposo, 26-12-2019). Desde esa fecha han transcurrido en exceso los montos punitivos máximos que prevén los tipos penales por los que resultó condenado -por sentencia no firme- Facundo Maximiliano Roca, para que opere la extinción de la acción penal por prescripción conforme los Arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2 del C. Penal. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 cuarto párrafo letra "d" C.P., conforme la redacción dada por la ley 25.990, la que considero más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). A ello se agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obran a fs. 338/339 y por el Ministerio de Seguridad que luce a fs. 341 surge que Roca no ha cometido delito alguno. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino, dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). Segunda: ¿Qué pronunciamiento

corresponde dictar? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a Facundo Maximiliano Roca en orden a los hechos por los que medió condena no firme y que fueron calificados como Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP), en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino adhirió al voto del colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Por ello, El Tribunal por Unanimidad; Resuelve: Sobreseer a Facundo Maximiliano Roca - titular de DNI 27.383.055, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en ciudad de Buenos Aires, hijo de José Roca y de Silvia Ricuccu, con último domicilio en calle Vicente Loveira Nro. 488 de Chivilcoy- en orden a los hechos por los que fuera sometido a juicio en la presente causa N° 338/64 calificados como Robos Calificados por Escalamiento (dos hechos) y Hurto Calificado por Escalamiento, en Grado de Tentativa, todos ellos en concurso real, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciense al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese". Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía G. Avalos, Antonio F. Severino. Jueces. Dra. Marisol Moreno. Secretaria. Fdo. Dr. Eduardo A. Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional Nro. 4674 y su acumulada 5044 seguida a Emilio Dario Gonzalez por el delito de Amenazas y Otros. del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMILIO DARIO GONZALEZ. nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Las Calandrias Nro. 2576 de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Hector Gonzalez y Tula Silva Ester, DNI 33.201.834, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2404 (I.P.P. N° 10-00-004258-21), seguida a Valentin Villalba Rios, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VALENTIN VILLALBA RIOS, DNI N° 95.273.783 de nacionalidad paraguaya, nacido el 11 de noviembre de 1980 en Paraguay, ocupación albañil, hijo de Villalba Antonio y de Rios Victoriana, que sabe leer y escribir habiendo cursado hasta primer año de secundario, con último domicilio en la calle Los Olmos y Las Rosas Lote 28 de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires, identificado en el prontuario N° 1607427 de la sección AP del Ministerio de Seguridad alfanumérico O4760790 del RNR por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la escalia de intervención y atentado al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Valentin Villalba Rios por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, 8 de Febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Cerealera Azul S.A. s/Quiebra", Expte N° 49724, con fecha 21 de octubre de 2020, se ha decretado la Quiebra de CEREALERA AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria (S.A.C.I.A.F.E.I.), CUIT Nro: 30-53838258-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la Matrícula Nro. 6973 de Sociedades Comerciales, con domicilio real y social en Avenida Piazza Nro. 1071 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo que se señala el día 14 de marzo de 2022 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. En esta senda se hace saber al síndico que deberá presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en autos (Arts. 55, 64 y reenvío a los incisos 6 y 7 del Art. 62 de la L. C. y Q.). Asimismo se fija el

día 18 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual (Arts. 14 inc. 9, 35, 39, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q). Síndico designado: C.P.N. Sposato Maria del Carmen, con domicilio en calle Maipú Nro. 852, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico 27237883131@CCE. Notificaciones. Horario de atención, lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Azul, febrero de 2022. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GRANADO MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° DNI 34.505.778; nacido el 21/01/1989 en Lanús, hijo de Ruben Granado y de Maria Luisa Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-12180-2100 (Registro Interno N° 9545), caratulada "Granado Miguel Angel s/Desobediencia, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al contenido del informe de la Seccional Lomas Séptima adunado en formato pdf en fecha 15 de diciembre de 2021 y desconociéndose el paradero del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FEDERICO ARTURO PERDIGUERO en la I.P.P. N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fecha 6 de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Federico Arturo Perdiguero, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe elaborado por el Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Federico Arturo Perdiguero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LLANOS CORREA RODOLFO, poseedor del DNI 95.381.395; nacido el 01/02/1994, hijo de Macario Llanos y de Felisa Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 01-7694-19 (Registro Interno N°8597), caratulada "Llanos Correa Rodolfo s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a CHRISTIAN DAMIAN NERI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "//fiel. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3352-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590) de este Juzgado caratulada "Neri Christian Damian s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Neri Christian Damian constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 2941 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo

303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Neri Christian Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GABRIEL SERGIO MYRONIAK en la I.P.P. N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 58 con fecha 30 de octubre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gabriel Sergio Myroniak, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de del informe del Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado y ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P., correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Sergio Myroniak, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ GUTIERREZ KATHERINE LORENA, poseedora del DNI 95.530.845; nacida el 07/02/1994 en localidad de otras provincias, hija de Nelson Perez y de Marisol Gutierrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6898-20 (Registro Interno N° 9445), caratulada "Perez Gutierrez Katherine Lorena s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartada de marras, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CESAR EZEQUIEL ZUÑIGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, y Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3336-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587) de este Juzgado caratulada "Zuñiga Cesar Ezequiel s/Uso de Documento Falso y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Zuñiga Cesar Ezequiel constituido domicilio en la calle Martín Fierro N° 380 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zuñiga Cesar Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que

en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSE ALBERTO CONTRERAS, DNI 39.980.936, soltero, albañil, 09/07/1995, en Luján, con ultimo domicilio conocido en Italia 975 de dicha localidad a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1420-2019 (7955), "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haber Sido Cometidas por la Persona con quien Se Mantenía Relacion De Pareja y por ser Perpetrado por un Hombre mediando Violencia de Género, Amenazas Simples (3h), Desobediencia (2h), Daño todos en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS DANTE CAMPOS, argentino, con DNI N° 32.679.425, de 30 años, soltero, changarín, nacido el 16 de diciembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Miriam Noemí Hernandez (V) y de Rogelio Dante Campos (f), domiciliado en calle 53 N° 1668 esq. 15 bis de Mar del Tuyú (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2418-2016 (6339), "Campos Marcos Dante s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y Dra. Andrea Verónica Kolek, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de la ciudad de San Justo, Partido La Matanza; en autos caratulados "Y.S.A.A. s/Abrigo (Expte LM34677-2021)" y "Y.S.A.R. s/abrigo (Expte LM34680-2021)" y "Y.S.L.E. s/Abrigo (Expte LM34678-2021)" y "Y.S.S.D. s/Abrigo (Expte LM34679-2021)", a los fines de notificar al Sr. GONZALO YUJRA TARIFA la siguiente providencia; "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Ayelen Arantza (...), quien se encuentra cumplimiento la medida de Abrigo Adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional..." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Angelica Rosio, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional..." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 21 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Lucero Estrella (...), quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional..." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 25 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Sol Daiana, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional..." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 15 de diciembre de 2021: Atento lo solicitado, efectivícese la notificación ordenada en autos al progenitor de la causante, por medio de edictos, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC. Confección y diligencia a cargo de la Asesoría interviniente". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 2 de febrero del año 2022. Dra. Andrea V. Kolek. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se libren edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, ELIZABETH SERNA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ORLANDO LUNA, en la causa Nro. 5448-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 32.252.271, con último domicilio en la calle Huergo N° 9801 (alternativamente N° 2801), esquina Villalba, de la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 235/19 (I.P.P. N° 03-02-006445-18) "Garcia Sebastian Ariel, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, a Peñalba Alejandra y Resistencia a la Autoridad, en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA SEBASTIAN ARIEL, DNI 31.782.847, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Santa María de Oro Nro. 411 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Garcia Sebastian Ariel; DNI 31.782.847, argentina, real: Calle Santa María de Oro Nro. 411 San Bernardo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Resistencia a la Autoridad. ocurrido el día 21 de noviembre de 2018 en San Bernardo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Guerri Federico Alberto, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Trebino Figueroa, Rafael, sito en M.T. Alvear 1840, 3º piso, de la C.A.B.A. comunica por 5 días que en los autos "Solucion Eventual S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16799/2021, con fecha 21/12/2021 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SOLUCIÓN EVENTUAL S.A., (CUIT 30707312315), en los que se designó como sindicatura a: Salvador Antonio La Spina con domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, teléfono 48140204 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día el día 22/03/2022 al mail: do@estudiolorenti.com. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 serán presentados el 10/05/2022 y 24/06/2022 respectivamente. El concursado presentará la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores hasta el día 08/06/2022. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 16/11/2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/12/2022 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el 19/12/2022. Buenos Aires, 3 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número APE-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a "Gonzalo Agustin Aguerre por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto de fecha 8 de febrero de 2022 que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Agustin Aguerre por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de febrero de 2022. Veronica Natalia Roma. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3574 -I.P.P Nro. 10-00-047653-21 seguida a JESÚS MAURICIO FERREYRA por el delito de Hurto y Lesiones Leves del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ferreyra, titular del DNI Nro. 42.694.339, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de mayo del año 1999 en la provincia de Córdoba, soltero, hijo de Mario René Ferreyra y desocupado, con último domicilio en la calle Anchorena Nro. 38 y Av. Rivadavia en el barrio de Once de la C.A.B.A mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de notificar lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "II.- Siendo que del informe efectuado por la Comisaría Comunal 3 A, se desprende que el encausado Jesús Mauricio Ferreyra desde hace varios meses ya no reside en el domicilio fijado en autos y que su asistencia técnica desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Digitalmente el 9/2/22 por el Dr. Daniel A. Leppén. Juez en lo Correccional y la Dra. Vanina S. Paredes. Aux. Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FRANCISCO MAXIMILIANO MUÑOZ en causa N° 07-02-012937-20 Registro de interno N° 147, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82 por parte del Sr. Defensor del acusado, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de

Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Francisco Maximiliano Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIANA PEREZ, DNI N° 29.085.959 para que dentro del plazo de 8 días tome intervención en los autos "Caja de Seguridad Social para Los Psicólogos de la Provincia de B. c/Perez Mariana s/Apremio, expediente N° E-113772", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, cita y emplaza a la Sra. QUINTANA MARÍA MAGDALENA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos "Alegre Ramon Salvador c/Quintana María Magdalena s/Cuidado Personal de Hijos PL7309-2017", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, 10 de febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por dos días en autos "SEOANE DARDO JOSE s/Quiebra (Pequeña), (Expte. N° 6175)", que se ha presentado el proyecto de distribución regulándose honorarios a la sindicatura interviniente, a fin de que el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que crean pertinentes dentro de los diez días (Art. 218 de la L.C.Q.). La Plata, febrero de 2022. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días a los Herederos del Sr. JUAREZ RUBEN ALBERTO, DNI 12.260.183, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: "Garay Brian Gabriel c/Torres Mauricio Ariel y Otros s/Despido, Expte. 42.394", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Se deja constancia de que el presente se encuentra Exento de todo tipo de tasa, impuestos o imposiciones fiscales administrativas, etc. por gozar el trabajador de los beneficio de Gratuidad que le concede el Artículo 22 de la Ley 11.653. Dolores, 03 de febrero de 2022. Balda Estefania, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en autos caratulados "Maldonado Jhonas Demian s/Abrigo", (Expte N° 22550), comunica al Sr. SEBASTIÁN TORRES (DNI no informado), que con fecha 9 de febrero de 2022 se ha ordenado notificarlo por el termino de dos (2) días la resolución recaída en fecha 02-02-22. La cual en su parte pertinente dispone: "En la Ciudad de Tigre... Resuelvo: Declarar la Situación de Adoptabilidad de Jhonas Demian Maldonado, DNI 55.740.705, nacido el 7 de septiembre de 2016, inscripto como hijo de Karen Jazmin Maldonado. Como consecuencia de ello, se priva a la progenitora de la responsabilidad parental, sin perjuicio de oportunamente ser evaluada la posibilidad de mantener vínculo con la Sra. Maldonado, siempre que ello sea meritulado como beneficioso y adecuado para Jhonas de acuerdo a su edad evolutiva, y priorizando en todo momento su superior interés... II. Oportunamente, y en vistas a la preservación de los vínculos fraternos, y el derecho al mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos (Art. art. 595 inc. d) CCCN), se evaluará la modalidad vinculatoria más adecuada para Jhonas Maldonado con su hermano Moisés Chaves, priorizando el superior interés de cada uno de los niños, y el afianzamiento del proceso de guarda preadoptiva que transitará Jhonas una vez seleccionados los postulantes. III. Poner en conocimiento del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I), requiriendo la remisión del listado de los primeros veinte postulantes a fin de iniciar el proceso de selección de quienes resulten mas adecuados para las necesidades del niño (Arts. 609 inc. a) del CCyCN; 15, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 14.528 y Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/4/2014 SCBA), a los fines del ulterior otorgamiento de su guarda con fines de adopción (Art. 613 CCCN)...". Dra. Silvia C. Sendra. Juez, con fecha 20/12/2021. El auto que ordena el presente dispone: "En la ciudad de Tigre... 09-02-21... Advirtiendo que no se dispuso la notificación de la sentencia de fecha 02-02-22 al Sr. Sebastián Torres (presunto progenitor), notifíquese mediante publicación de Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Arts. 4 de la Ley 14.528, 496 inc. 2) del CPCC y arg. Art. 12 y 13 de la Ley 14.528). Ello en virtud de que se desconoce su domicilio, no ha aportado DNI al momento de ser entrevistado por el Servicio Local, indicando que se encontraba tramitándolo, y no haberse presentado en estos actuados, pese a ser una indicación expresa del organismo administrativo...". Dra. Silvia C. Sendra. Juez.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón piso 3ro. de la Ciudad de Morón, notifica a la accionada LIN DIANYUN, que en los autos caratulados "Urtubey Antonia Soledad c/Lin Dianyun s/Despido", (Expte. N° MO 12001/2019), se ha dictado la siguiente providencia: "Morón, 2 de septiembre de 2019. A fs. 31732 agréguese y no habiendo la accionada Lin Dianyun contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. "Morón, 15 de octubre de 2021. A la presentación electrónica efectuada el día 7/09/2021 a las 15:41:58 por el Dr. Fernando Mauro Coppa, atento lo peticionado, lo que surge del informe del Renaper, notifíquese la rebeldía decretada en autos mediante publicación de Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Boulevard" de San Martín". Proni Leston Delia Ester. Juez.

feb. 15 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Rodríguez Roman Ismael s/Abrigo", (Expte. N° MG-5481-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RODRIGUEZ DEBORA IVANA, (DNI 41.935.661) para que se presenten en autos el día 4 de marzo de 2022 a las 10:00 horas a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13.298). Moreno, 7 de febrero de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 7 de febrero de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-12/2021, el día 9 de mayo del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 9758 EXPEDIENTES pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 8 DE SAN MARTÍN (iniciados entre los años 1965 y 1998 con plazo de guarda vencido) todo ello según Arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 3 de febrero de 2022. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa. Archivo Departamental San Martín.

feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ADOLFO OSCAR MANSILLA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2427-2021-7901, "Mansilla Adolfo Oscar, Ferraris Mirko s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 9 de diciembre de 2021, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adolfo Oscar Mansilla bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°-1028-19, Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SERRAMO LUCAS GERMÁN, titular del DNI N° 38.851.209 la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo Expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1028-19 Interno N° 2347 caratulada "Serramo Lucas German s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737), en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Serramo Lucas German, titular del DNI N° 38.851.209, de nacionalidad argentina, hijo de Daniel Armando y de Graciela Mónica Díaz, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado de comercio, nacido el 27 de abril de 1995 en Morón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en forma habitual en calle Maza N° 3762 de Morón, registrado bajo el Prontuario N° 1428819 Sección A.P., en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, notifíquese por Edicto Judicial conforme lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, solicitando se informe a ésta Judicatura la fecha de publicación del Edicto de referencia. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y oportunamente archívese". Analía H. C. Pepi. Juez. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Usted en la causa correccional Nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a MARIO EMILIANO CARPINETA por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, el edicto que se adjunta al presente, por el término de cinco (5) días.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1029-16, seguida a Manrique Víctor Walter por el delito de Encubrimiento, que trámita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al

prevenido MANRIQUE VÍCTOR WALTER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...; y Considerando:..., Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Víctor Walter Manrique, argentino, DNI N° 32.482.012, nacido el día 01 de julio de 1986, hijo de Gustavo Manrique y de Roxana Andre Stegmayer; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Víctor Walter Manrique de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergere, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Hernandez Lopez Luis Alejandro s/Robo, en Villa Gesell C.N° 512/06 (IPP.N° 03-00-101712-06)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HERNANDEZ LOPEZ LUIS ALEJANDRO, No Informado 25020319, cuyo último domicilio conocido era en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Colón, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hernandez Lopez Luis Alejandro, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 25.020.319, de estado civil soltero, nacido el 25 de octubre de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Hernandez Cuello y de Silvia López, de ocupación empleado gastronómico, último domicilio conocido en calle Churruarin N° 608 de la localidad de Villa Elisa, Colón, Provincia de Entre Ríos, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio Robo en Grado de Tentativa previstos y sancionados por el Art. 164 y 42 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 21/11/2008. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Colón, Provincia de Entre Ríos a los fines de notificar al imputado Hernandez Lopez Luis Alejandro y sin perjuicio de ello; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Ibarrola Lucas Emanuel, Robo a Mirande Rivera Francisco, en Ostende - C.N° 21/19 (I.P.P. N° 03-03-000440-16)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano IBARROLA LUCAS MANUEL, DNI 38.842.941, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ambrosete N° 5163 San Justo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 21/19, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ibarrola Lucas Manuel, resulta ser: De nacionalidad argentino, instruido, DNI 38.842.941, soltero, instruido, pintor, por el delito de Robo (Art. 164 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa Oficial electrónicamente. Notifíquese al imputado de autos. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 10 de febrero del 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de la presente y no habiéndose podido notificar al imputado Ibarrola Lucas Manuel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 04 de diciembre del 2020 obrante a fojas 72/73; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 30 de abril de 2021 se decretó la Quiebra de MONICA ELISABET ANZORENA, DNI 27.707.938, calle 49 N° 2345 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º Of. "A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/3/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/06/2022. Presentación del Inf. Gral.: 10/08/2022. Arancel: \$1.687,00., el que no deberá abonarse si el crédito es de

causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Prcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, notifica al Sr. RODRIGO MATIAS BALBUENA, DNI N° 31816289, que los Sres. Rocío Belén Balbuena y Claudio Enrique Daisner han solicitado la "Prórroga de la Guarda de los menores Balbuena Luca Fabricio, Balbuena Valentino, Balbuena Noa, Balbuena Martín Gabriel y Balbuena Maitheña Luz s/Guarda" a cuyo fin se lo cita a prestar su conformidad con lo peticionado, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición de prórroga de guarda de sus hijos sin su conformidad. Tigre, febrero de 2022.

POR 2 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, notifica al Sr. JOSE LUIS HOROT, CUIT 20-20061597-3, en los autos caratulados "Marquez Monica Alejandra c/Horot Jose Luis y Otro/a s/Despido", Expte N° 40822, de Sentencia dictada con fecha 10/12/2020: "Dolores, Autos y Vistos: A mérito del resultado de la votación y citas legales formuladas en el Acuerdo que antecede, el Tribunal, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Monica Alejandra Marquez condenando a Jose Luis Horot y Carla Edith Pascual a pagarle de manera solidaria, la suma de \$281.906,09 dentro de los diez días de notificados por los siguientes rubros admitidos: indemnizaciones por despido y omisión de preaviso, integración mes de despido, sueldo anual complementario proporcional 2° cuota 2017 y proporcional primera cuota 2018, salario de los meses de marzo, abril y mayo (8 días) de 2018, indemnización sustitutiva de vacaciones proporcionales al cese, recargo indemnizatorio de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323 e indemnización Art. 80 LCT (Arts. 2, 74, 80, 103, 123, 156, 232, 233, 245 y concds. LCT, Arts. 2 Ley 25.323, Art. 45 Ley 25.345, Dto. 146/01). II) Imponer las costas a los demandados de manera solidaria (Arts.19 Ley 11.653, 68 CPCC). III) Declarar la inconstitucionalidad de la Ley 14.399 y condenar a los demandados, de manera solidaria, a pagar los intereses, los que seguidamente se liquidan con arreglo a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días, vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham"), según el sistema plazo fijo digital, desde que se devengó cada crédito y que ascienden a la suma de \$271.837,04 calculados hasta el 10 de diciembre de 2020, sin perjuicio de los intereses que resulten desde esta fecha hasta el momento en que quede firme la sentencia. Totalizando de esta manera el monto de condena que contiene esta sentencia entre capital e intereses la suma de \$553.743,13 que deberá ser depositada dentro de los diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos. IV) Para el caso de incumplimiento y a partir de la fecha en que este pronunciamiento quede firme y hasta su efectivo pago, vale decir, en la etapa de ejecución, se aplicará la tasa activa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de descuentos comerciales a treinta días (SCBA L 84.266 "Rosado Desiderio Justino c/ Municipalidad"). V) Intimar a los demandados a entregar a la parte actora la certificación de servicios y aportes y certificado de trabajo previstos en el Art. 80 de la LCT, de acuerdo a los hechos probados en autos, bajo apercibimiento de imponérsele una multa diaria equivalente a la suma de \$500 por cada día de atraso (Artículos 80 LCT, 12 ley 24.241, 37 del CPCC). VI) Regular los honorarios de las letradas patrocinantes de la parte actora, Doctora Mirta Venega en la cantidad de 34 Jus (equivalente al día de la firma de la presente a \$73.718) y los de la Doctora Silvina Crocci en la cantidad de 17 jus (equivalente al día de la firma de la presente a \$36.859), teniendo en cuenta las etapas del proceso en las que intervino cada una, con más el porcentaje legal en concepto de aportes e IVA, de resultar inscriptos en dicho impuesto (Arts. 9, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 43, 54 y conc. Ley 14.967). VII) Rechazar la demanda en concepto de horas extras y "reembolso gasto de vidriería" (Art. 375 CPCC, 726 Cod.Civ.y Com). VIII) Imponer las costas a la parte actora (Arts. 19 ley 11.653, 68 CPCC). IX) Regular los honorarios de las letradas patrocinantes de la parte actora, Doctora Mirta Venega en la cantidad de 2,20 Jus (equivalente al día de la firma de la presente a \$4.836) y los de la Doctora Silvina Crocci en la cantidad de 1,1 Jus (equivalente al día de la firma de la presente a \$2.418), los que se calculan sobre el monto de los rubros desestimados y teniendo en cuenta las etapas del proceso en las que intervino cada una, con más el porcentaje legal en concepto de aportes e IVA, de resultar inscriptos en dicho impuesto (Arts. 9, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 43, 54 y conc. ley 14.967). X) Registrar. Practicar liquidación por Secretaría. Notificar personalmente o por cédula que firmará el Actuario. Comuníquese a la Receptoría General de Expedientes y librese oficio electrónico a fin de dar cumplimiento con la Ac. 3397 SCBA.". Fdo. Laborde Martin. Juez. Hernandez Manuel Osvaldo. Juez. Quezada Pablo Gustavo. Juez. Balda Estefania. Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto de fecha 18/11/2021 que ordena la presente medida: "Dolores, Atento a lo peticionado y estado de autos, autorizase a notificar la sentencia dictada en autos en fecha 11/12/2020 mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y el diario Pionero de Mar del Tuyú (Art. 59 segundo párrafo y 62 del CPCC y Art. 63 ley 11.653)....". Fdo. Hernandez Manuel Osvaldo. Juez. Y auto de fecha 29/12/2021: "Dolores, Siendo exacto lo manifestado por la peticionante y habiéndose incurrido en un error material, modifícase en su parte pertinente la providencia dictada en fecha 18/11/2021 la que quedará redactada de la siguiente manera: Atento a lo peticionado y estado de autos, autorizase a notificar la sentencia dictada en autos en fecha 10/12/2020 mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y el Diario Pionero de Mar del Tuyú (Art. 59 segundo párrafo y 62 del CPCC y Art. 63 Ley 11.653)....". Fdo. Quezada Pablo Gustavo. Juez. Dolores, 27 de enero de 2022.

feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, en los autos "Garberoglio Manuel Nicolas c/Gonzalez Vicente, Torche Iraburu Herminia Elisa y/o Sucesores y/o Propietario s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-25689-2014. Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de GONZALEZ VICENTE y de TORCHE IRABURU HERMINIA ELISA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar

(084), nomenclatura catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 35, Parcela: 20, Partida Inmobiliaria N° 25962, Matrícula N° 81889 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Del Pilar, 8 de febrero de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.-

feb.16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a JOSÉ FEDERICO CASAL, como apoderado de Nimbo Financing Corporation o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 10 de febrero de 2022. Ma. Cecilia Gariglio. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Martín Rodríguez N° 3406, de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ: V, Sec: M, Manz: 146, Parc: 6, Matrícula 8752, (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 1771 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara, en los autos caratulados "GENERAL BUREAU S.R.L. (antes Edumar S.R.L.) s/Quiebra", expte. N° 20.788, hace saber que con fecha 03/01/2022 ha sido presentado por la Sindicatura a cargo del CPN Juan Carlos Colaanni la Readecuación del Informe y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 L.C.yQ). Mar del Plata, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar a la Sra. GOMEZ YESICA NOELIA, (DNI N° N° 39.413.453) en los autos "Olivera Carmen Noelia y Otros s/Abrigo". (expte. 72650), la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2021. Autos y vistos, Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. asesora de menores y por la coordinadora del Servicio Zonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar a los niños Carmen Noelia Olivera (DNI N° 51.452.966), Rodrigo Sebastián Olivera (DNI N° 53.479.988) y Segundo Mateo Olivera (DNI N° 54.876.965), en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en Estado de Adoptabilidad, orientándolos en guarda con fines de adopción... Regístrese. Notifíquese a la Sra. Yésica Noelia Gomez mediante oficio policial y al Servicio Zonal de Protección y Promoción de Derechos interviniente mediante oficio de estilo a librarse por Secretaría y a la Asesoría de Menores vía electrónica". Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Dra. Maria Julia Darriba. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 - Puerto Iguazú, Secretaría General, de la 3º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "Expte. N° 156042/2018, Antunez Fiorella D. PSHM A.A.E.E. c/Aigner Ian W. s/Cuidado Personal Unilateral", cita al Sr. AIGNER IAN WALTER, DNI N° 35.056.326, para que dentro del término de quince (15) días comparezca tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, con la eximición de pago por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 8 de septiembre de 2021. María Eugenia Fioranelli. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6361-21(Sorteo N° SI-3627-2021 e I.P.P. N° CP-6361-21), caratulada "Franco Jose Alberto. Robo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FRANCO JOSÉ ALBERTO, nacionalidad argentina, desempleado, soltero, instruido, fecha de nac. 20/09/1984, de 37 años, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón N° 1060, Barrio Los Perales de la localidad de Alberti, Partido de Pilar, con DNI N° 31.158.851 que manifiesta, hijo de Rosa Ramona Franco (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 8/2/2022. Toda vez que Jose Alberto Franco se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación curda. Círrase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Manuel Alberti que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ÁNGEL GUTIERREZ en causa Nro. INC-16431-5 seguida a "Radici Fabian Lucas por el

delito de Incidente de Régimen Abierto y Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 1 de febrero de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese Ampliación de salidas transitorias respecto del causante Radici Fabian Lucas (Art. 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WUERICH MATIAS LEONEL, DNI N°: 33.027.243, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1772-2021-7856- "Arevalo Guzman Nara Walquiña, Wuerich Matías Leonel s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Wuerich Matias Leonel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO OSORES, con último domicilio en Garmendia N° 2633 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5213, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Pablo Osores, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 82. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler. Secretario. Secretaría, 11 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR HERNAN CIRONE en la PP-07-03-016728-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: (...) II. Sobreseer Parcialmente a Héctor Hernán Cirone, de las demás condiciones personales que surgen de autos, en virtud a los delitos de Desobediencia, Daño y Amenazas (hecho I) por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 149 bis, 183 y 239 del C.P. y 323 incs. 2º, 3º y 5º del C.P.P.). (...)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a LUCERO WALTER OMAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado

comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-14712-19 (RI 8413/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 10/06/2021 por la Seccional Policial Cuarta de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Lucero Walter Omar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-14712-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 10/2/2022. Gualtieri Carlos Esteban. Juez P.D.S..

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERNANDEZ EZEQUIEL LEONARDO, poseedor del DNI N° 33.000.365; nacido el día 9 de marzo de 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de José Leonardo y de Roxana Gualtieri, con último domicilio en la calle Espronceda N° 2.646 de localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-14517-20 (Registro Interno N° 8.921), caratulada "Fernandez Laonardo Ezequiel s/Amenazas Calificadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe efectuado por la seccional policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DIAZ LUCAS IVAN, poseedor del DNI N° 26.826.458, nacid el día 13 de julio de 1995 en la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, hijo de Juan Diaz y de Verónica Godoy, con últimos domicilios en la calle Darwin N° 220 de la localidad de Canning y Chaco N° 424 de la localidad de Ezeiza para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-2603-19 (Registro Interno N°8301), caratulada "Diaz Lucas Ivan s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe actuarial que antecede, lo comunicado en el oficio policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CORTI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° DNI 33.007.015; nacido el 17/05/1987 en La Plata, hijo de Miguel Angel Corti y de Ana Maria Cancinos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-27256-19 (Registro Interno N° 8703), caratulada "Corti Miguel Angel s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe obrante en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GAMARRA RAMON BENITO, poseedor del DNI N° DNI 14.190.619; nacido el 06/12/1960, hijo de Antonio y de Nicasia Sandoval, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-1152-20 (Registro Interno N° 8759), caratulada "Gamarrá Ramon Benito s/Falsa Denuncia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial el pasado 1 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JOSELIN ESTER CASTRO OYARZUN, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2022. Atento al estado de la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924), advirtiéndole que en fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 197/198 vta) se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartado Castro Oyarzun Joselin Ester, Muñoz Burgos Miguel Andres y Tapia Manquelepe Carolina Andrea, en la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al Haberse Operado el Plazo de Prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo y dictar el Sobreseimiento de los nombrados. Teniendo en cuenta que la Rebeldía dictada respecto de Tapia Manquelepe Carolina Andrea, y de Castro Oyarzun Joselin Ester, obrante a fs. 133 de fecha 6 de noviembre de 2015 No Ha Sido Revocada por un error involuntario corresponderá revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Tapia Manquelepe Carolina Andrea y Castro Oyarzun Joselin Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. N° 118/15). Notifíquese mediante edictos por el término de cinco (5) días. Líbrese oficios al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente cúmplase con el Art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. En el día de la fecha se libraron oficios, conste". Firmado: Ana María Tenuta. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 9 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CAROLINA ANDREA TAPIA MANQUELEPE, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2022. Atento al estado de la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924), advirtiéndole que en fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 197/198 vta) se resolvió declarar Extinguida la Acción Penal Por Prescripción, respecto de los encartado Castro Oyarzun Joselin Ester, Muñoz Burgos Miguel Andres y Tapia Manquelepe Carolina Andrea, en la presente causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al Haberse Operado el Plazo de Prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo y dictar el Sobreseimiento de los nombrados. Teniendo en cuenta que la rebeldía dictada respecto de Tapia Manquelepe Carolina Andrea, y de Castro Oyarzun Joselin Ester, obrante a fs. 133 de fecha 6 de noviembre de 2015, no ha sido revocada por un error involuntario corresponderá revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de los imputados Tapia Manquelepe Carolina Andrea y Castro Oyarzun Joselin Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. N° 118/15). Notifíquese mediante edictos por el término de cinco (5) días. Líbrese oficios al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente cúmplase con el Art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A.. En el día de la fecha se libraron oficios, conste". Firmado: Ana María Tenuta. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 9 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ENZO AGUSTIN HERRERA, en la causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) seguida a Herrera Enzo Agustin por el delito de Encubrimiento Calificado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40533-18 (N° interno 7397) respecto a Herrera Enzo Agustin a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día entre los días 18 de agosto de 2018 y 20 de agosto de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Herrera Enzo Agustin, titular de DNI N° 40.128.181, argentina, soltero, nacido el 09/01/1997 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jorge Herrera y de Reina Sandoval, domiciliado en Doctor Kellertas N° 2535 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3538820, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534564 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Avevilla. Auxiliar letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO GABRIEL AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-012422-20/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de junio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-012422-20/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la Señora Agente Fiscal y, considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Artículos 42, 45 y 166 inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de autos, mal puede formarse dicha convicción en esta instancia; pues los testimonios y pruebas en que se basaba la imputación de Aguirre no pudieron ser

constatados por aportar las supuestas víctimas identidad y domicilios inexistentes o falsos, tornando de esta manera incierto y endeble el cuadro probatorio sostenido desde el inicio de las presentes actuaciones. Asimismo, la señora Agente Fiscal a fs. 72/73 requiere se sobresea al encartado; pues refiere que ha desaparecido la apariencia de responsabilidad del titular del derecho afectado, ya que no se ha podido acreditar por ningún otro medio de prueba los extremos plasmados en el acta de procedimiento de fs. 1/4 y encontrándose vencidos los plazos de la PP no parece razonable objetivamente incorporar nuevos elementos en el juicio. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido y vencidos los plazos de la PP, no existiendo suficiente motivo para remitir la presente a juicio ni razonable objetivamente la incorporación de nuevos elementos de cargo, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2º y 6º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Fernando Gabriel Aguirre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Empleo Arma Utilería en Grado Tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 42, 45 y 166 inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º y 6º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAMIREZ NICOLAS MATIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield) en la causa N° 26100-21 (RI 9303/4, seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora en fecha 21/12/2021, dispóngase la citación por edictos del encausado Ramirez Nicolas Matias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26100-21, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 9/2/2022. Gualtieri Carlos Esteban. Juez. P.D.S.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4159 seguida a Sanchez Miguel Angel por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1992 en CABA, instruido, soltero, DNI N° 36.728.239, con último domicilio en la calle Orquideas 452 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, hijo de Gustavo Sanchez y de Claudia Inés Díaz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Miguel Angel Sanchez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3501 seguida a Rodrigo Alexander Maldonado por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER MALDONADO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Gustavo Maldonado y Nancy Marcela De Marco, titular del DNI N° 40.758.595, nacido el día 13 de mayo de 1996 en la ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Américo Vespuccio N° 270 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la Excarcelación otorgada y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Agente Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes policiales glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Maldonado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la Excarcelación otorgada y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Jueza Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a SANCHEZ RICARDO SEBASTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso

sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-11942-21 (RI 9381/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto los resultados elevados en fecha 07/12/21 por la Comisaría de Monte Grande respecto del domicilio sito en Battipede N° 662 y en fecha 09/12/21 por la Comisaría 1° de Ezeiza respecto del domicilio sito en San Lorenzo N° 528 Ezeiza, dando cuenta ambos informes que el Sr. Sanchez no reside en los domicilios señalados como así también la comunicación telefónica informada por la Actuaría en fecha 29/11/21, la cual resultó infructuosa, previo a resolver el pedido de rebeldía incoado por la Fiscal en fecha 16/12/21 y toda vez que la Defensa ha manifestado mediante escrito de fecha 30/12/21 no contar con datos para aportar respecto de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Ricardo Sebastian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-11942-21, (reg. interno 9381/4) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante 9/2/22. Gualtieri Carlos Esteban. Juez. Lomas de Zamora.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN GABRIEL MIÑO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-39110-21, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada, por su Comisión en Lugar Poblado y En Banda y por la Intervención de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de febrero de 2022. No habiendo comparecido a este Tribunal Juan Gabriel Miño, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Leonardo Kaszewski a fs.128, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 9 de febrero de 2022. Micaela C. Lugones. Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODRIGO GASTON GIMENEZ, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) caratulada "Gimenez Rodrigo Gaston s/Encubrimiento": "//field, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) seguida a Gimenez Rodrigo Gaston por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40237-18 (N° interno 6839) respecto a Gimenez Rodrigo Gaston a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido en lugar y fecha no determinados pero necesariamente entre los días 9 de junio y 16 de agosto de 2018. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Gimenez Rodrigo Gaston, titular de DNI N° 35.873.656, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de enero de 1991, en Quilmes, hijo de Jesus Gimenez y de Rosa Alcaraz, domiciliado en MZ 3 Edif. 3 2ªA, Barrio Don Orione, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3536599, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534505 AP. , en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Otro auto: "//field, en atención al tiempo transcurrido, y lo informado por la Seccional Preventora, notifíquese al encartado Rodrigo Gaston Gimenez de la extinción de la acción penal dispuesta el día 2 de noviembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar Letrada. Banfield, 10 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-004056-21/00, autos caratulados "Cabrera Cristian Nicolás s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CABRERA CRISTIAN NICOLAS, DNI N° 45.177.662, con ultimo domicilio conocido en calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2021, a notificar: "Dolores, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer Definitivamente al joven Cabrera Cristian Nicolas, argentino, titular del DNI N° 45.177.662, nacido el día 24 de enero de 2004, con domicilio en calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús en la I.P.P. N° 03-01-004056-21/00 en orden al delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y su responsabilidad penal, de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 4 del C.P.P.. II. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo y al joven junto a Mayor Responsable Mediante oficio.- Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Dolores Ochoaizpuro. Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en

Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1058-18, interno N° 1962 caratulada "Florentino Ruben Ezequiel s/Lesiones Culposas Ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor (Art. 94 C.P.), Las Armas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLORENTINO RUBEN EZEQUIEL, titular del DNI 37.031.264, la resolución dictada en el marco de la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de noviembre de 2021. Autos y Vistos...; Y Considerando: I... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 1058-18 Interno Nro. 1962 caratulada "Florentino Ruben Ezequiel s/Lesiones Culposas ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor (Art. 94 C.P.), Las Armas" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Florentino Ruben Ezequiel de nacionalidad Argentina DNI 37.031.264, nacido el 12/12/1992 en Azul hijo de Florentino Hector y de Arzamendi Andrea con último domicilio conocido en la Calle Arenales N 160 de la localidad de Azul e, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1522796 - en orden al delito de Lesiones Culposas Ocasionadas por la Conducta Imprudente y Antirreglamentaria en la Conducción de un Vehículo Automotor, previsto y sancionado por el Artículo 94 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, FARIAS BRIAN JAVIER, CARLOS CÉSAR LEOZ, y LUCAS GONZALO VICENT en causa Nro. 17834 seguida a "Cardozo Michel Cristian por el delito de Robo Calificado"; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctima de autos, Farias Brian Javier, Carlos César Leoz, y Lucas Gonzalo Vicent, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA NATALIA MUÑOZ en causa Nro. INC-12411-2 seguida a Villarruel Guillermo Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Villarruel Guillermo Oscar (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónese las siguientes medidas:.. 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. NATALIA LUCIA SILVA, quien se domicilia en la calle Avenida Mario Bravo N° 5050 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16788-5 seguida a Vallina Martin Fabian por el delito de Incidente de Regimen Abierto; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Mar del plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de régimen abierto respecto del causante Vallina Martin Fabian (Art. 100 y ccdds. de la Ley 12.256, 25 y ccdds CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 22

POR 8 DÍAS - El Juzg. Civil y Cial N° 2 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a EDUARDO NAPOLEÓN, MARIA MARTHA y MARIA SARAH FIDANZA Y ECHEVERRIA y a MARTA ECHEVERRIA DE FIDANZA y/o a eventuales herederos de estos para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60 Partido 103 (Tandil) ubicado en Av. Brasil N° 520 de Tandil en expediente "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fianza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. feb. 25

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a eventuales Herederos de MARÍA SARAH FIDANZA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60, Partido 103 (Tandil), ubicado en Av. Brasil n° 520 de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fidanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. mar. 3

POR 1 DÍA - La Sra. Julieta Zotta, en su carater de titular del Juzgado N° 4 de Familia del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Morinigo Mendoza Antonella c/Morinigo Mendoza Cesar Antonio s/Cambio de Nombre", Expte. 46640-2021, cita por edictos que publicarán el pedido de Cambio de Nombre de MORINIGO MENDOZA ANTONELLA, DNI 43.985.741, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., una vez al mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado. "Mar del Plata, 14 de diciembre de 2021. I.- En orden a lo solicitado por el peticionario en el escrito en proveimiento y teniendo en cuenta el estado de los presentes actuados, librese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior -Boletín Oficial-, dejándose constancia en el mismo que en fecha 9/11/2021 se ha otorgado beneficio de litigar sin gastos en forma provisoria a la solicitante, (Arts. 34, 36 y 83 del CPCC). Se habilitan días y horas inhábiles para el proveimiento de la presente y diligencias ordenadas (Art. 153 del CPCC)". Dra. Julieta Zotta. Juez de Familia. Mar del Plata, diciembre de 2021.

2° v. feb. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROLINI PEDRO y WAGNER FHUR MARÍA TERESA. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILGNER ÁNGEL EMILIO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MANCINI. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE COLLAZOS. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES MERIGGI. Bahía Blanca, febrero de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ MARÍA ARMESTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINTZ ESTHER LIDIA. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER DI MARTINO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIBEL ESTHER DORA y/o SEIBEL ESTER DORA, DNI 3.988.724. Quilmes, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Romano Renato César s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. 26834, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO CÉSAR ROMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

- acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Quilmes, diciembre de 2021.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RODRÍGUEZ, DNI 11.885.633. Quilmes, diciembre de 2021.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CORONEL, DNI N° 4.629.686. Quilmes, diciembre de 2021.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CARRANZA, DNI 5.023.235, LILIAN DORA ANSELMO, LC 3.610.823 y ROGELIO JULIAN CARRANZA, DNI 14.603.879. Quilmes, 2 de febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO PAOLUCCI. Quilmes.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ELIAS MALIER DNI 21.618.790. Quilmes, 2 de febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA RAMONA FRANCO. Quilmes, diciembre de 2021.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA TERESITA ESTEVES DA COSTA y de Don OSVALDO SIXTO MARCHISIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LENTINI FRANCISCO MARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Lezama, a cargo del Dr. Juan Emilio Casco Díaz, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225, de la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Guerra Bonifacio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 1286-21, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO JUAN GUERRA, DNI 5.205.956. Lezama, febrero de 2022.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COBO OCTAVIO FELICIANO. La Plata, 3 de febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO JOSÉ DÍAZ y ÁNGELA PULVIRENTE y/o ÁNGELA PULVIRENTI. La Plata, febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALICIA MIRTA BESANA. General Arenales, febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Juicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA CARRIZO y Don IRINEO ELPIDEO MANQUI. General Arenales, 8 de febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL BARRIENTOS. General Lavalle, 22 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN DAVID GROSSO. Pergamino, febrero de 2022.
feb. 14 v. feb. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA EUGENIA

RODRÍGUEZ ESPINOSA, DNI 11.988.098. Azul.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA LIDIA AZUCENA y MARTI JORGE EDUARDO. San Pedro, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADOLFO RAÚL GREGORIO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUADALUPE PALACIOS. Mar del Plata, diciembre 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA CARLOTA DE LA BARRERA. Alberti, 4 de febrero de 2022. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR GERARDO BUGIOLACHIO y Doña MARÍA ROSA MESIAS. 9 de Julio, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL ROBATTO y PRICILA ROSA MORENO. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CANAL TEODORO ALBERTO. Bahía Blanca, a los 9 días de febrero de 2022 Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA IRMA HARTMAN. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2021. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHENFELD RUBEN OSCAR. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIO ABEL ANIBAL. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARRILLO. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA LANG DE SIEBEN. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY GLADYS CUERBO ARANGO. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NÉSTOR COLOMBASSI y MARGARITA TERESA GINE. Pergamino, diciembre 2021.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ, DNI N°

4.687.397, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernández Héctor Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN - 276 - 2022. San Nicolás de los Arroyos, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIEMMI JUAN RICARDO y DI ROMANO CLOTILDE, a presentarse en los autos caratulados "Biemmi Juan Ricardo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10536/20, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ DEL CARMEN TORO PUMERO.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA JOSÉ ATILIO, LE 4.388.241.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASEM ELVIRA CATALINA, DNI F 1.329.647. Tres Arroyos, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZINA ALICIA MABEL, DNI 13.769.409. Tres Arroyos, diciembre de 2021.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ NÉLIDA HAYDEÉ y AREN BERNARDO JULIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO REINHART. General Pinto, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ. General Lavalle, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DARÍO AMPARAN y DORA DOMINGA SCOTTO y/o DORA SCOTTO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SILVA, DNI 16.738.288.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS GIROTTI. Ramallo, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA TORIELLI ELSA ADELA. Baradero, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ GABRIEL EDUARDO. San Pedro, febrero 2022.

feb. 15 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NERIO y TULA DELIA ARMANDA. Morón, febrero de 2021.

feb. 15 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ISASA. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LIDIA ALONSO, DNI F 5722444. Bolívar, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANÍBAL URIGOYTEA, LE 5260904. Bolívar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de VELMA EDBERTO ETCHEVERRY, DNI M 5240267. Bolívar, diciembre de 2021. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE SOLLA LO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE STUTZ, LE 5365619.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA ESTELA JUARISTI, DNI 10656286.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DÍAZ, DNI 5028740. Bolívar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN ANTONIO RONDA. Bordet Raúl Fabián, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER HERNANDEZ, DNI F 2.957.692 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernandez María Ester s/Sucesión Ab-Intestato", expte. MP-55562-2021 (RGE: MP-55562-2021). Mar del Plata, cuatro de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ VÉLEZ GUSTAVO CÉSAR ENRIQUE, DNI 14.067.153, en los autos caratulados "Díaz Vélez Gustavo César Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (expediente MP-51090-2021). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GABRIELA MUGETTI, DNI 14393013. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERMINDA AMARANTE, DNI F 0.264.159, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Amarante Erminda s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. n° MP-56.617-2021). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL QUILES, DNI 14.929.534. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR PLASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL VERÓN, DNI 16642744. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MATALOBOS ANTONIO MANUEL, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS AUCIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA RAQUEL ISAIAS SIRITTO y de Doña SARA NOEMÍ SIRITTO. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHE GABRIEL PEDRO, DNI 12101897 y de SELVA BENICIA AVILA, DNI 11.525.537. Lomas de Zamora, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURKOWSKI LUIS ALBERTO, DNI 17.643.171.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENCIO ALBERTO JOFRE, en los autos "Jofre Juvencio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-54973-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ RAÚL HÉCTOR, DNI M 5316538. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-54984-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ CARMEN, DNI F 3660654. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9. Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FLORES NÉSTOR CARLOS, DNI M 1.391.671, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA CARLOS HUMBERTO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte N° MP-1691-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE LUIS OMAR, DNI 10883929. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA MIINO y MÓNICA SUSANA GALTAROSSA. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLINDO OSCAR FERNÁNDEZ, DNI 5.278.220 e IRENE VELLAZ, DNI 1.385.121. Coronel Vidal, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de SOTO ALBERTO DANIEL, a hacer valer sus derechos. San Nicolás.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ERCILIA INES LUCHELLI. San Nicolás, a los 9 días del mes de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO CLAUDIA ISABEL. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVITA SEGUNDA FASSIONE. Arrecifes.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO AGOSTINELLI y de SARA DEL VALLE ARTAZA. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SLOBODIANYK LUBA, DNI 14.855.854.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de REALE KARLSBERG ROMINA PAULA. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FIGAROLA JUSTINA INÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS OSCAR PACCAPELO. Arrecifes.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JUARES CATALINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GABRIEL VALDÉZ. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRAFA y MARTA PERRONE. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado en lo Civil y Comercial 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO PASCUAL RÚBENS. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA EDELMIRA SANCHO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PALOMEQUE. Bragado, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ESTER MERCHAN y OSMAR JULIO SANTELLAN. Bragado, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALTAMIRANO MARÍA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA DEL CARMEN RODRÍGUEZ. Marcos Paz, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GULIZIA ROSA MARÍA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EVALASTICO BAYLO y TOMASA EVA CABRERA. Arrecifes.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PERALTA CLAUDIA MATILDE. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ANDRÉS VATTUONE por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE ISABEL AIDA. Mercedes, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAÑON WALTER DANIEL. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL ECHANDI. Bragado, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUGA RICARDO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NAVARRO ALBERTO ESTEBAN. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLO PATRICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ORFILIA BUSTOS o HILDA ORFILIA BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARDEL EDUARDO ÁNGEL. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MARÍA ERMELINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GABINO MAC DOUGALL. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DICK. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS PASTOR CRUZ. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DUARTE CIANCIULLI ARIEL, DNI 35.346.589 . La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR HILARIO PONCE. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA IRMA AMICONE. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VELARDO. Avellaneda, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANDULA ESTEBAN MARCIAL LUJÁN para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MARTÍNEZ LUCAS JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE BEATRIZ FERRANDINI. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NITO ANDREA RITA. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSANO JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CURA LILIANA INÉS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MATARAZZO JORGE ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO RAÚL URQUIZA. General San Martín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Balduzzi Ángel Néctor s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL NÉCTOR BALDUZZI. Navarro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de NÚÑEZ YAIR ALAN NAHUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de URBINA MANUEL JESÚS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ANTONIO JOSÉ RIQUELME para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DELIA GARCÍA. San Andrés de Giles, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR RODOLFO ORIO. San Andrés de Giles, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA VICTORIA MOLINA. Belén de Escobar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO RAFAELA BEATRIZ. San Isidro, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GAITTO. Campana, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELAYA OSMAR ANÍBAL. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO INSALATA. Mercedes, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDGARDO EMILIO NEXHIP. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO COLLADO. Nueve de Julio, diciembre 2021.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA HILDA RESTAGNO. Veinticinco de Mayo, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA PÉREZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA STAZZONE. Nueve de Julio, diciembre 2021.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA TOMALINA. Lanús, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLARREAL JUAN CARLOS. Nueve de Julio, diciembre 2021.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JIMÉNEZ. Lanús, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SALAZAR MARÍA ESTELA. Nueve de Julio, diciembre 2021.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ OLGA BEATRIZ, DNI 5.011.307 y JOSÉ ANTONIO SPÓSITO DNI 7.764.797. Lanús, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAITO MICHIKO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CELIA MARGARITA VÁZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO AGUSTÍN CÉSAR y EVA MARÍA PAMPIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL FONTANA y ROSA CASSETA. Avellaneda, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR BARBA, DNI N° 13.764.816, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Barbas Julio César s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 117740). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR JULIO ROMERO. Dolores, febrero 2022.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ANTONIO LAZO, DNI 11.119.088. Dolores, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Elias Nicolás Julio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 60853), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante Don ELIAS NICOLÁS JULIO, DNI 8.511.550. Dolores, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CAFARO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ALBERTO OTONDO. El presente se ordena en los autos caratulados "Otondo José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 42.172/22). Chascomús, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEOS VICTORIA. Moreno, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO NICOLÁS SERVIDIO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS ALICIA IGLESIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRIZI SELVA TERESA. Marcos Paz, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA VISCONTI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ALEJANDRA TEBES. Lobos, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO MUSCOLINI. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLFINO MÓNICA por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA JOSÉ VELTRI, por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTE ELSA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO DONADIO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA REY. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PANNUCCI, en los autos "Pannucci Elvira s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, sector C, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, en los autos caratulados "Carnero Ramón Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. MO-49032-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARNERO RAMÓN ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA PEDRO SIMÓN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAVET RAUL JUSTO. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA BAUDO y NÉLIDA

SCARPA, MATÍAS ISMAEL LEEB, DOMINGO ROQUE BAUDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADA ALICIA DE PINTOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MERCURI. Morón, Secretaría, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAÍS CORREIA. Morón, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA YOLANDA OLIVA. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIA SANTIAGO. Bahía Blanca, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTE VALENTÍN, DNI M 5356066. Azul, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORNEJO JORGE ALBERTO. San Antonio de Areco, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DRAGHI CARMEN LUJÁN, DNI F 3917749. Azul, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCÍA MARTA AMELIA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LORENZA GRIFFINI. Mercedes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTÍNEZ JUAN JOSÉ. San Nicolás de los Arroyos, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORPIANESI JUAN CARLOS. San Nicolás, diciembre 2021.

feb. 16 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO CULOTTA. Coronel Suárez, febrero 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO RUSCOLO. Mar del Plata, 04 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERRERA HERMELINDA CLOTILDE, DNI F 3.656.757, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ OCTAVIO CASIMIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AMIGO. Morón, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de POSTERARO AGUSTIN DANIEL. Pergamino, de 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RECALDE NÉSTOR ADRIÁN (DNI N° 13.617.641). Azul, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RAMOS HUGO LUCIO. La Plata, 8 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ PINTO LIDIA HAYDEE. Morón. Secretaría, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDABURO RAMON NERIS. Pergamino, febrero de 2022.
feb. 16 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN RAFAEL MEDINA. Pergamino, febrero de 2022.
feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO HORACIO SCOLLO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN CAMARZANA, JUAN ARIEL CAMARZANA y JUAN CAMARZANA. Bordet Raúl Fabián. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 7 de febrero de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO ARTURO CABRIL. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stracci Delia Angela y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 84184-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de DELIA ANGELA STRACCI, DNI F 932.566 y RICARDO ARMANDO COLOMBINO, DNI M 8.629.332. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO LAPOLLA, en los autos "Lapolla Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 09 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO ZUDAIRE, en los autos "Zudaire Daniel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 07 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ VARACALLI, en los autos "Varacalli Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 04 de febrero de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial Nº 1

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TARONCHER, en los autos "Taroncher Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de febrero de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FLORES NESTOR CARLOS, DNI M 1.391.671, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021. Guillermo Abel Pocatino. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTE RUBEN OBSMAR. Lomas de Zamora, 11 de febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO SALVI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-57245-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDINI EDUARDO AMILCAR, DNI 12.153.939. Mar del Plata, 4 de febrero de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA CERONE, LC 3.000.037. Balcarce, 03 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Sra. Juez María Alejandra Peña,

Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3 de San Isidro, en los autos caratulados: "Oviedo Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-42360-2021), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de los causantes JOSÉ ALBERTO OVIEDO y AURORA SATURNINA ZAMBALDI. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ZARATE. Miramar, 07 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALSAS RICARDO PERFECTO. Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA MILAGROS RODRIGUEZ, DNI N° 3.653.206 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Lidia Milagros s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-40255-2021 (RGE: MP-40255-2021). Mar del Plata, 22 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR VECCHIO. Lomas de Zamora, febrero de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOGLIANI ALBERTO ARMANDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PALMIRA DEANDREIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO RESTUCCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LISTORTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO BOHAYZA. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESITA MASSA. Morón, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS UBALDO ROBREDO. Morón, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSA JUSTO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. PAGANELLI PAULINA EUGENIA, DNI. 2.237.967 y el Sr. RIENDA ARIEL RUBENS, LE 873.255.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, a cargo de las Dra. Valeria Fernanda Sacaba y la Dra. Paula Fernandez Gurawsky, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN CABRAL. Morón, 07 de febrero de 2022. Dr. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERRO OMAR ANIBAL, (DNI M 5.374.297). Azul, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZENTENO HINOJOSA JUAN y ZENTENO JUAN RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SAITTA. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SARDI OSCAR ORLANDO. Junín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLIVETTO ANTONIO ERASMO. Junín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AIDA STACHIOTTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PEDRO FRANCISCO CROTTI. Vedia, febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO JOSE DI PRINZIO. General Arenales, febrero 11 de 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Policrite Maria Teresa s/Sucesión Ab Intestato", Expte Nro. JU-252-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICRITE MARIA TERESA. Junín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO RUBEN HECTOR CORRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELI ARTURO y DE PAULA ANGELA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARZAMENDIA BENIGNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA NÉLIDA ALVAREZ. San Justo, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BATISTA TEJERA. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIO CESAR BUSCALIA. Mercedes, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CASTELLI. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURZI ALBERTO DANIEL. San Isidro, 09 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO RODRIGUEZ y OLGA ALICIA ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BIBBO, DNI M 5.317.721. Balcarce, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA PASCUALINA LOGRIECO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FELISA FELDMAN. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO LOMBARDO FACCIARE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HUGO CAMILION, DNI 4638252 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO SAAVEDRA. Veinticinco de Mayo, 7 de febrero de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. Bragado, 19 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO y PAGANTI NELIDA SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes FLORENTINA PETRONA AYALA con DNI 3.146.493 y de JUSTO GERMAN OJEDA con L.C 1.794454. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER FIGALLO. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULLERI DOMINGO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RIAL, MARIO OSCAR GUEDES, MARTA BEATRIZ RIAL, MARTIN ALEJANDRO ETCHEVARRIA, OSCAR ALBERTO ETCHEVARRIA, MERCEDES GUADALUPE RIAL y ANUNCIADA MANUELA MIJON DURAN. San Isidro, 10 de febrero de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BATALLAN MARGARITA DEL CARMEN, DNI F 4.007.947.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEDESMA PASCUAL HUMBERTO, DNI 4.411.791.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO HERRERA. San Nicolás, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARCHETTI. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MORENA. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 16 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL PICOLO. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCÍA PONTORIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCILE PEDRO TOMÁS. Junín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTILLO RECALDE ISABEL y/o PORTILLO ISABEL. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO SANTOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STRIANO ROBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAFAEL SVIGLIATI. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Garone Eduardo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 9551), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del C.C. y C.N.). Navarro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSELLI JORGE ENRIQUE, en los autos caratulados "Toselli Jorge Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente SN-9609-2021). San Nicolás, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTINI RUBÉN MARCOS. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE ROBERTO. Mercedes, febrero de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica